



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 642 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2019

VISTO El Informe N°1201-2019/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N°. 1282099 y Reg. Exp. N° 979549, Informe N° 065-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, Informe N°363-2019/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/gpm-monitor y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato N°095-2018/ORA “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N°733 del centro Poblado Unión Ambo del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

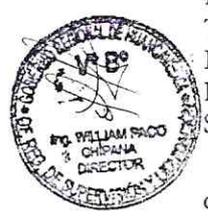
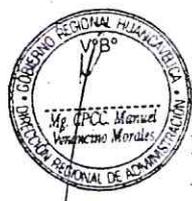
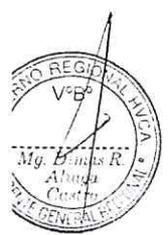
Que, en mérito al Contrato N°095-2018/ORA de fecha 16 de octubre del 2018 procedente del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 057-2018/GOB.REG.HVCA/CS-Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio EMABRYNK, integrado por la Empresa EMABRYNK T&S SAC y la Empresa MINERIA Y CONSTRUCCION MORALITOS SAC, suscribieron Contrato para la ejecución de obra :“Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N°733 del Centro Poblado Unión Ambo del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, por un monto total de S/827,734.19 (Ochocientos veintisiete mil setecientos treinta y cuatro con 19/100 soles), a todo costo incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°064-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 22 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico Saldo de Obra del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N°733 del Centro Poblado Unión Ambo del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica” con Código Único de Inversiones N°220732, por el monto de S/905,169.18 (Novecientos cinco mil, ciento sesenta y nueve con 18/100 soles),

Que, mediante Carta N°024-2019/GOB.REG.HVCA/ORSyL-ETR-SO, de fecha 5 de agosto de 2019, el Ing. Edwin Tunque Raymundo- Supervisor de Obra, en cumplimiento del contrato mencionado, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, presenta a la entidad la Liquidación del Contrato de Obra, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo requerido mediante Informe N°363-2019/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/gpm-monitor, de fecha de recepción 16 de agosto de 2019, la Arq. Gisella Parejas Mora- Monitor de obra, concluye que el monto final del contrato asciende a la suma de S/847,218.72 (Ochocientos cuarenta y siete mil doscientos dieciocho con 72/100 soles), asimismo existe un saldo a favor del contratista CONSORCIO EMABRYNK por el monto de S/19,484.54 (Diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 54/100 soles), monto que incluye la suma equivalente a S/.0.01 soles por saldo de valorización,

Que, mediante Informe N°065-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, de fecha de recepción 19 de agosto de 2019, el CPC Jonny Condori Boza refiere que habiendo verificado y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 642 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2019

analizado la documentación presentada se concluye que el monto final del contrato asciende a la suma de S/847,218.72 (Ochocientos cuarenta y siete mil doscientos dieciocho con 72/100 soles) mientras que el saldo a favor del contratista asciende a la suma de S/19.484.54 (Diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 54/100 soles), monto que incluye el concepto de S/0.01 soles por pago pendiente de valorización, lo que corrobora la conclusión arribada por la Monitora de Obra, por tanto recomienda su aprobación mediante acto resolutivo,

Que, contando con la opinión favorable de la Arq. Gisella Parejas Mora - Monitor de Obra y del CPC Jonny Condori Boza, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1201-2019/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 21 de agosto de 2019, emite su conformidad y recomienda emitir Acto Resolutivo de Liquidación del Contrato N°095-2018/ORA, estableciéndose como costo total de ejecución la suma de S/847,218.72 (Ochocientos cuarenta y siete mil doscientos dieciocho con 72/100 soles), mientras que por saldo a favor del contratista, la suma de S/19.484.54 (Diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 54/100 soles) monto que incluye el concepto por pago pendiente de S/0.01 soles;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato N°095-2018/ORA, de fecha 16 de octubre de 2018, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO EMABRYNK, para la ejecución de obra :“Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N°733 del Centro Poblado Unión Ambo del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica” siendo el costo total del contrato el importe de S/847,218.72 (Ochocientos cuarenta y siete mil doscientos dieciocho con 72/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción	Autorizado	Pagado	Por pagar
1	Del contrato principal	827,734.19	579.413.94	-
2	Del adelanto en efectivo	-	82,773.41	-
3	Del adelanto en materiales	-	165,546.83	-
4	Saldo por pagar al contratista por valorización	-	-	0.01
5	De los deductivos de obra	-	-	-
6	De la prestación Adicional de Obra			
7	De las otras penalidades aplicadas en el pago de las valorización			
8	De los reajustes de valorizaciones según fórmula polinómica	19,484.53		
9	Saldo a favor del contratista			19,484.53
COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA S/		847,218.72	827,734.18	19,484.54



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 642 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2019

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER como saldo a favor del Contratista de obra la suma de S/19.484.54 (Diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 54/100 soles), conforme se indica en el Informe N° 1201-2019/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTÍCULO 3º.-PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el contrato de la Obra “Mejoramiento de los servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N°733 del centro Poblado Unión Ambo del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, suscrito con el CONSORCIO EMABRYNK.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al CONSORCIO EMABRYNK.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Mg. Pío R. Amador Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL

